

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	532
Proceso	Ejecutivo singular menor cuantía
Ejecutante	Diana Patricia Castañeda Holguín
Ejecutado	Gloria Janeth Mejía Suaza
Radicado	05 679 40 89 001 2023 00464 00
Decisión	Remite auto anterior – pone en conocimiento

El Juzgado pone en conocimiento de la parte solicitante de remanentes que, mediante auto del 22 de enero de 2024, se procedió a tomar atenta nota del Embargo de Remanentes o bienes que se llegaren a desembargar y que le correspondan a la demandada Gloria Janeth Mejía Suaza, para el proceso ejecutivo que se tramita en el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Amaga, Antioquia, bajo el radicado 05 030 40 89 002 2023-00248 00, interpuesto por la señora Ruth Helena Vélez Quintero.

Así mismo, se encuentra que el oficio 0088, el cual comunica tal decisión fue enviado a la mentada agencia judicial el día 24 de enero de 2024 por parte de este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Remitir al abogado Jhonnatan Esteban Foronda Hernández al auto del 22 de enero de 2024 y se está a lo allí resuelto.

SEGUNDO: Poner en conocimiento del abogado Jhonnatan Esteban Foronda Hernández la dispuesto en esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
JUEZ (E)

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 043, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 03 del mes de abril de 2024.

VICTOR ALFONSO CARDONA CARDONA
SECRETARIO AD-HOC